



ACTA Nº3 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL EXPEDIENTE “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA, EN EL CAMPUS DE ORIHUELA, ELX, SANT JOAN D’ALACANT Y ALTEA, DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE” (expte 2023_098).

En Elche, a 24 de julio de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúnen por videoconferencia, los miembros de la mesa de contratación nombrada en el procedimiento de referencia en virtud de la Resolución Rectoral 01510/2023 de fecha 12 de junio y su modificación por Resolución Rectoral 01053/2024 de fecha 8 de mayo.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Pedro Ginés Vicente Quiles (Vicerrector de Infraestructuras).

VOCALES:

- D. Eduardo Medina Pérez (Servicio Jurídico) en sustitución de D. David Molina Pretel (Jefe de Servicio Jurídico) quien justifica su ausencia.
- Angeles Titos Domingo (Servicio de Control Interno) en sustitución de D^a. Francisca Isabel Moya García (Jefa del Servicio de Control Interno) quien justifica su ausencia .
- D. Juan Carlos Marzo Campos (Vicerrector Adjunto de Infraestructuras).

SECRETARIA: D^a. María Nieves Serra Pérez (Servicio de Gestión de la Contratación).

Orden del día:

- ✓ **Valoración documentación requerida y propuesta de adjudicación definitiva expediente 2023_098 “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA, EN EL CAMPUS DE ORIHUELA, ELX, SANT JOAN D’ALACANT Y ALTEA, DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE” y realizar las actuaciones oportunas.**
- ✓ **Datos del procedimiento:**
 - Abierto:
 - Importe de licitación: 0 € (Concesión de servicios)
 - Plazo del contrato: 2 años, con posibilidad de prórroga por 3 períodos anuales.
 - Licitación publicada en la PCSP el 09-05-2024.
 - Fin del plazo de ofertas: 05-06-2024 (14:00 horas) por PCSP.





Reunida la Mesa permanente de Infraestructuras, se muestra a los asistentes la documentación aportada por la mercantil **LIMENCOP SL** en respuesta al requerimiento realizado y, visto que la documentación está presentada en plazo y es correcta, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la misma.

Finalmente, no habiendo ninguna incidencia se cierra la sesión del expediente 2023_098 a las 10:15 horas del día 24 de julio de 2024.

VºBº

Firmado electrónicamente:
D. Pedro Ginés Vicente
Quiles

Firmado electrónicamente:
Juan Carlos Marzo Campos

Firmado electrónicamente:
Nieves Serra Pérez

Firmado electrónicamente:
Eduardo Medina Pérez

Firmado electrónicamente:
Angeles Titos Domingo



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNzA2Y2lwMzltMjNiZCO
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por MARIA DE LAS NIEVES SERRA PEREZ el día 2024-07-25
Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-07-25
Firmado por ANGELES TITOS DOMINGO el día 2024-07-25
Firmado por JUAN CARLOS MARZO CAMPOS el día 2024-07-25
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-07-26



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Expte: "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA, EN EL CAMPUS DE ORIHUELA, ELX, SANT JOAN D'ALACANT Y ALTEA, DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (expte 2023_098).

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de licitación los abajo firmantes como participante/s en el proceso de tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 (LA LEY 12590/2018) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNzA2Y2lwMzltMjNiZCO

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por MARIA DE LAS NIEVES SERRA PEREZ el día 2024-07-25

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-07-25

Firmado por ANGELES TITOS DOMINGO el día 2024-07-25

Firmado por JUAN CARLOS MARZO CAMPOS el día 2024-07-25

Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-07-26



haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Quinto. También confirmo que trataré como confidenciales todos los asuntos que se me confíen. No revelaré ninguna información confidencial que me sea comunicada o que haya descubierto, No haré uso impropio de la información que se me proporcione. Concretamente, acepto tratar en confianza y con discreción cualquier información o documentos que me sean revelados o que yo descubra o prepare en el transcurso o como resultado de la evaluación y acepto que sólo serán utilizados con los fines de dicha evaluación y que no serán revelados a ninguna tercera parte. También acepto que no retendré copias de ninguna información escrita que se me proporcione.



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNzA2Y2lwMzltMjNiZCO

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por MARIA DE LAS NIEVES SERRA PEREZ el día 2024-07-25

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-07-25

Firmado por ANGELES TITOS DOMINGO el día 2024-07-25

Firmado por JUAN CARLOS MARZO CAMPOS el día 2024-07-25

Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-07-26